



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Director (E) de la Regional Santander del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **seis (06)** apoyos de víctimas con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director (E) de la Regional Santander en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 4523 del 12 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Secretaría,

**AUTORIZA**

A el director regional Santander a contratar los servicios de **seis (06)** apoyos de víctimas con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.”*

Dada en Bogotá D.C.

**LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Secretaria General

Vo.Bo: Elsa Aurora Bohorquez- Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Vo. Bo. Emmanuel Santiago Díaz Muñoz- Abogado Secretaria General

Reviso: Santiago Ramirez Gonzales- Abogado Secretaria General

Vo.Bo: José Wilson Carrero Maldonado, Director Regional Santander (E)

Elaboró: Jeimmy Liliana Duarte Barrera, Abogado Contratación Regional Santander